

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 4
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-006
CONSTANCIA DE RADICACIÓN CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS MUNICIPIOS Y OTROS		FECHA: 24/Jun/2022

Contrato No.	2514 DE 2024
Contratista:	FLORESTA
Teléfono y Correo Electrónico:	310 2451287 zorisjimpae@gmail.com
Periodo Informe Supervisión:	29 DE JULIO DE 2024 AL 16 DE AGOSTO DE 2024
Pago	Único ☒ Parcial ☐ Final ☐

DOCUMENTO	DESTINO
	CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Convenio Y/O Contratos Interadministrativos, Municipios y Otros	X
Registro Presupuestal. RPC primer pago o pago único.	X
Registro Presupuestal. RPC SPGRSSF Sistema General de Regalías.	
Certificación Bancaria: 1. Contratos o Convenios: Cuenta Bancaria que contenga: Nombre del contratista o del convenio, Número de la cuenta, Objeto y Número del Contrato o Convenio. 2. Contratos por Licitación Pública: Constituir Fiducia o Patrimonio Autónomo Irrevocable. Según normatividad vigente y anexar Copia Contrato de Fiducia o Patrimonio Autónomo, cuando aplique. Nota 1: Para el pago con recursos Regalías Asignaciones Directas, se debe anexar cualquiera de los formatos establecidos por DNP, certificando la inscripción de la Cuenta Maestra. Nota 2: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria	X
Acuerdo OCAD - Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas. cuando aplique Nota: Aplica solo para las cuentas financiadas por Regalías- Asignaciones directas con situación de fondos	
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	
Copia Contrato. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere). Para Municipios Plan Alimentario PAE únicamente en el primer pago	X
Documento de confirmación del Consorcio o Unión Temporal, cuando corresponda	
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato o convenio	X
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor.	X
Acta de Iniciación 1er Pago o pago único.	X
Acta de Aclaración	
Acta de Suspensión	
Acta de Reiniciación	
Acta Parcial Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	
Factura electronica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	
Acta de Terminación	X
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	X
Acta de Liquidación de Convenio. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación de convenio)	X
Aclaratoria Acta de Liquidación Convenio Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratorio acta de liquidación convenio)	
Planillas aportes en seguridad social del periodo a pagar, para convenios Interinstitucionales	
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique	X
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X
Otros, informes, actas y demás documentos, de acuerdo a lo establecido en la forma de pago del contrato o convenio. 1. Informe de Interventoría y/o supervisión A-AD-GC-F-029 2. Copia consolidados raciones convenio 2024 3. Paz y salvo municipio operador	X Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.

- OBSERVACIONES:**
- Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
 - Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
 - Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos.
 - Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
 - Los datos diligenciados por Funcionario de Central de Cuentas deben contener Nombre completo, claro y legible.
 - Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

BANCO DE BOGOTÁ
NIT. 860.002.964-4

CERTIFICA QUE:

El **MUNICIPIO DE FLORESTA** identificado con NIT. 800026368-1, es titular de la cuenta de ahorros No. **576477707**, abierta el 08 de Marzo de 2016, radicada en el Banco de Bogotá sucursal **576 Santa Rosa de Viterbo**, cuenta **MAESTRA** destinada de forma exclusiva al manejo de los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones de Alimentación Escolar, denominada **MUNICIPIO DE FLORESTA – CUENTA MAESTRA - AE**, a la fecha se encuentra activa, normal y vigente.

Se expide en Duitama a los (29) Veintinueve días del mes de Enero de 2024 a solicitud del interesado.



EDGAR FERNANDO SUESCÚN PÉREZ

Ejecutivo Comercial Banca Oficial Boyacá Oriental

	MUNICIPIO DE FLORESTA DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 800026368-1		ALCALDIA	
			Código DAM-A-SA-004	
	PROCESO: SOLICITUDES		Fecha 29/01/24	Versión 02
	SUB-PROCESO: SOLICITUDES		Página 2 de 2	

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORESTA

CERTIFICA:

Que el Municipio de Floresta (Boyacá), identificado con Nit 800.026.368-1 se encuentra a paz y salvo en los pagos de salud, pensión, ARL y parafiscales de los últimos seis (6) meses.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Floresta Boyacá, a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).


LUIS MARIO VARGAS BERNAL
 Alcalde del municipio de Floresta

"FLORESTA CON TEJIDO SOCIAL"

Palacio Municipal Cr. 4 N° 4- 51, www.floresta-boyaca.gov.co
 Email: contactenos@floresta-boyaca.gov.co
alcaldia@floresta-boyaca.gov.co